

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

DECLARACION DEL COMITE PERMANENTE DEL EPISCOPADO COLOMBIANO

A PROPOSITO DE RECENTES MEDIDAS DEL MINISTERIO DE SALUD

1. Los Pastores de la Iglesia consideramos deber nuestro preocuparnos por todo lo que concierne al bienestar integral del pueblo colombiano, particularmente por todo aquello que de alguna manera se relaciona con los problemas de la vida humana. Con ocasión de la reciente Asamblea Plenaria del Episcopado, nos dirigimos a los fieles de la Iglesia en Colombia para expresar nuestra inquietud en relación con abusos ciertos y comprobados que se han venido cometiendo especialmente en el campo de la esterilización (XLI Asamblea Plenaria- 1984. Declaración sobre la campaña de esterilización).
2. Así como hemos hecho firmes denuncias, también consideramos justo reconocer los esfuerzos positivos del Gobierno especialmente en el campo de la salud, como son las campañas de vacunación y los programas de atención materno infantil, que propenden por el mejoramiento del nivel sanitario de la población infantil.
3. De igual modo hemos analizado las palabras del Señor Ministro de Salud con ocasión de la Conferencia Internacional de Población, celebrada en México en el mes pasado. Nos alegramos de que el Gobierno Colombiano haya decidido orientar sus políticas de población por caminos que respetan la dignidad de la persona, de las familias y del país. Cuando las circunstancias de crecimiento demográfico de un país requieran justificadas medidas para desacelerar el ritmo de crecimiento vegetativo de una población, estas medidas deben ceñirse al orden moral. Las políticas de población no pueden volver las espaldas a los principios éticos, y los principios éticos no pueden someterse a los vaivenes de los intereses de grupos, partidos o ideologías.
4. En la Resolución No. 08514 del 27 de junio de 1984 del Ministerio de Salud reconocemos verdaderos aciertos en la formulación de una adecuada política demográfica, que indican el interés del Gobierno por encontrar cauces para dar respuesta a una necesidad sentida en el país. En esta iniciativa del Gobierno no intervino la Jerarquía Católica, como lisa y tendenciosamente se ha afirmado. ;-

Hacemos resaltar entre los aciertos:

- 1) Que se quiera garantizar el derecho de las parejas a decidir libremente, sin presiones, sin informaciones sesgadas, el ejercicio de la procreación.
- 2) Que se quiera ofrecer la información veraz y completa sobre todos los métodos naturales de regulación de la natalidad.

- 3) Que, como es deber del Estado, se quiera controlar la destinación de los fondos provenientes del exterior, orientados a apoyar servicios de regulación de la fertilidad, y evitar que se empleen en desarrollar procedimientos que, además de reñir con la ética, pueden ser nocivos para la salud de las personas. La dignidad de nuestro país y los principios éticos no permiten condicionamientos de sabor colonialista ni manipulación de las personas con el fin de experimentar procedimientos o productos farmacéuticos que ni siquiera son admitidos por las autoridades sanitarias de los países de origen.
- 4) Que se ratifique, con el beneplácito de la sana opinión pública, la cancelación del procedimiento inmoral del pago directo o indirecto de subsidios, en dinero o en especie, "por el estímulo de un determinado método o práctica de la regulación de la natalidad".
5. Otros aspectos de la citada Resolución deberían ser objeto de un estudio más profundo y de una mejor explicitación de las concretas implicaciones de la "ética médica", de la "moral pública" y de las exigencias de los principios que las configuran, sobre todo en lo relativo a la regulación de la fertilidad. También merecería especial estudio la actuación del médico, vinculado a los servicios de salud del Estado, que sea requerido para aplicar los llamados "procedimientos irreversibles", cuando aquel tenga objeciones de conciencia para negarse a proceder. En todo caso, recordamos a los médicos, enfermeros, etc. Que proceder a intervenciones de esterilización, si no median causas graves de salud física, es un pecado y un delito contra la integridad de las personas.
6. El ritmo más lento del crecimiento de la población no tiene como única causalidad entre nosotros la actividad desplegada, con prácticas reñidas con la ética, por una entidad bien conocida que abandera la ideología neomaltusiana en el país. Es también efecto de otros factores que con frecuencia se ignoran o se silencian, como son la elevación del nivel educativo, una mayor conciencia de la responsabilidad de los padres, y el hecho de que la edad nupcial se haya venido aumentando paulatinamente en el país.
7. Exhortamos vivamente a la sana opinión pública y a todos los fieles para que, guiados por la luz de la moral cristiana, estemos dispuestos a apoyar aquellas medidas que busquen solucionar un problema que afecta gravemente a nuestra patria, como es el de la regulación de la natalidad, y de cuya acertada solución se siguen consecuencias benéficas para las familias y para el país.
- 8.

Bogotá, 19 de septiembre de 1984

Alfonso Card. López Trujillo
Arzobispo de Medellín

Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y
Primado de Colombia

Héctor Rueda Hernández Arzobispo de
Bucaramanga Presidente Conferencia
Episcopal

Samuel S. Buitrago Trujillo Arzobispo
de Popayán
Vicepresidente Conferencia Episcopal

Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo Coadjutor de Cali Sustituto del
Arzobispo de Cali

Germán Villa Gaviria Arzobispo de
Barranquilla

Augusto Trujillo Arango Arzobispo
de Tunja

José Joaquín Flórez Hernández Arzobispo
de Ibagué

José de Jesús Pimiento
Arzobispo de Manizales

Carlos José Ruiseco Vieira Arzobispo
de Cartagena

Alberto Giraldo Jara-millo Obispo
de Cúcuta
Por la Provincia de Nueva Pamplona

Arcadio Bernal Supelano Vicario
Apostólico de Sibundoy